



Comisión Ejecutiva

Circular 41/16

# LA DIRECCIÓN MIDE LOS TIEMPOS

29/04/16

Tras el pequeño avance de la anterior reunión de la Comisión Negociadora, en la siguiente, celebrada el pasado lunes, **la Dirección vuelve a mostrar la misma actitud que está manteniendo durante toda la negociación. No demuestran ánimo de querer avanzar** y la mayoría de los planteamientos o propuestas que le transmitimos desde la Parte Social son obviadas o contestadas con negativas.

En esta ocasión contestaron de la siguiente manera a nuestros puntos de la plataforma respecto a formación y promoción profesional interna:

- Cursos de promoción interna dentro del turno anual asignado y que sea computado como jornada de trabajo efectiva. *Las promociones son voluntarias y cuando se participa se aceptan las condiciones del proceso, siendo inviable hacer estos cursos según turno anual.*
- Establecer 40 horas anuales por trabajador para formación. *Es factible crear una bolsa global para formación pero no limitarla a un número de horas por trabajador.*
- Ascenso de todos los habilitados y limitar éstas a 6 meses. *Se consolidarán las habilitaciones que se pacten, no estando de acuerdo en limitarlas en el tiempo.*
- Promociones en el mismo nivel salarial. *No lo contemplan*
- Incorporación inmediata de los reclasificados a la sección de escaleras mecánicas. *Según lo que se establezca en la negociación.*
- Respecto a los puntos relativos a concursos-oposición internos. *Respetan normativa existente según acuerdos.*
- Comunicar con 10 días de antelación la asistencia cursos de formación. *Tratan de hacerlo así salvo imprevistos.*
- Creación de nuevas plazas de maestro así como de auxiliares técnicos en el área de material móvil. *Según lo que se establezca en la negociación.*

Otro punto del orden del día era los requisitos para la oferta de empleo en estaciones. **La Parte Social pensamos que el proceso debe abrirse a la mayor cantidad posible de aspirantes**, por lo que planteamos que, manteniendo los mismos requisitos académicos que están pactados actualmente, los futuros aspirantes deben de **provenir tanto de demanda como de mejora de empleo**. La Dirección cree que con esos requisitos la cantidad de aspirantes podría ser ingestionable. Además, considera que extendiendo el modelo de supervisor comercial a toda la red, el colectivo de ingreso sería Jefe de Sector y por ser éste un puesto de mayor responsabilidad creen que se debe exigir como requisito académico el bachiller con sus equivalencias. En esta ocasión, aunque siguen manifestando que el SEPE sería el encargado de realizar la preselección y que sería una empresa externa quien realizara el proceso, **sí se muestran dispuestos a que la Parte Social conforme un Tribunal para garantizar el mismo.**

Fdo. La Comisión Ejecutiva